



Veracruz
Te quiero



SECRETARÍA PARTICULAR



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

07 ENE 2020

FIRMA

HORA

Oficio **TMV/1635/2019**

RECIBIDO Diciembre 16, 2019, Veracruz, México

Ing. Francisco Javier Anaya Ruiz
Gerente Ejecutivo
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Presente:



Mediante la presente el H. Ayuntamiento del Municipio de **Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave**, le informa que está evaluando la posibilidad de llevar a cabo una contratación de crédito simple por un monto de hasta **\$ 62'000,000.00 (sesenta y dos millones de pesos 100 M.N.)**, cuyo destino será exclusivamente financiar Inversiones Públicas Productivas conforme i) el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ii) a la fracción XXV del artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y iii) a los Lineamientos Generales de aplicación del FAIS normados por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

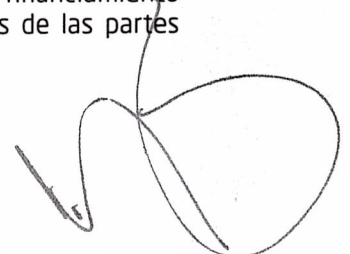
Por lo anterior, con fundamento, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la LDF; los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, el Municipio de **Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave**, a través de la suscrita **Mtra. Rosario Ruiz Lagunes**, Tesorera Municipal con base en la autorización contenida en (i) el Decreto 242, publicado en el Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 22 de mayo de 2019; y (ii) el Acuerdo de la Sesión **Extraordinaria** del Acta Cabildo número **126** del H. Ayuntamiento del Municipio de **Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave**, de fecha **30 de octubre de 2019**, extendiendo la convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: Calle **Zaragoza, Sin Número**, Colonia **Veracruz Centro**, C.P. **91700**, Municipio de **Veracruz**, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar el día **18 de diciembre de 2019** antes de las 18:00 horas o bien entregando la oferta mediante correo electrónico a la cuenta **r Ruiz@veracruzmunipio.gob.mx**, conforme a los siguientes parámetros:

Monto de Crédito:	Hasta \$62'000,000.00, (Sesenta y dos millones de pesos 100 M.N.).
Destino:	Inversiones Públicas Productivas conforme a los rubros establecidos en i) el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ii) a la fracción XXV del artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y iii) a los Lineamientos Generales de aplicación del FAIS normados por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Plazo:	Hasta el primer día hábil bancario de noviembre de 2021.
Perfil de amortizaciones de capital incluyendo, en su caso, periodo de gracia:	La amortización se efectuará mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Sin periodo de Gracia.
Esquema de tasa:	Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
Periodicidad de pago de pago de intereses	Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una única disposición, hasta 30 días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas.
Fuente de pago:	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Mecanismo de afectación:	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a través de la figura de un Fideicomiso de Administración y Pago.
Garantía a Otorgar:	Sin garantía toda vez que la fuente de pago se formalizará mediante la figura de Fideicomiso de Administración y Pago.
Garantía del Gobierno Federal:	No se contempla la Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
Instrumentos Derivados:	No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados.
Gastos adicionales y o gastos adicionales contingentes	Considerar únicamente la comisión por apertura y comisión por prepago.
Tasa efectiva:	Aportar Tasa efectiva

Adicionalmente, deberá considerar que:

- La Oferta Irrevocable deberá considerar i) los términos y las condiciones financieras de contratación y la vigencia conforme al apartado II del artículo 26 de la LDF.
- Como condición jurídica, se deberá incluir modelo de Contrato de financiamiento correspondiente, en donde se mencionan los derechos y obligaciones de las partes involucradas.

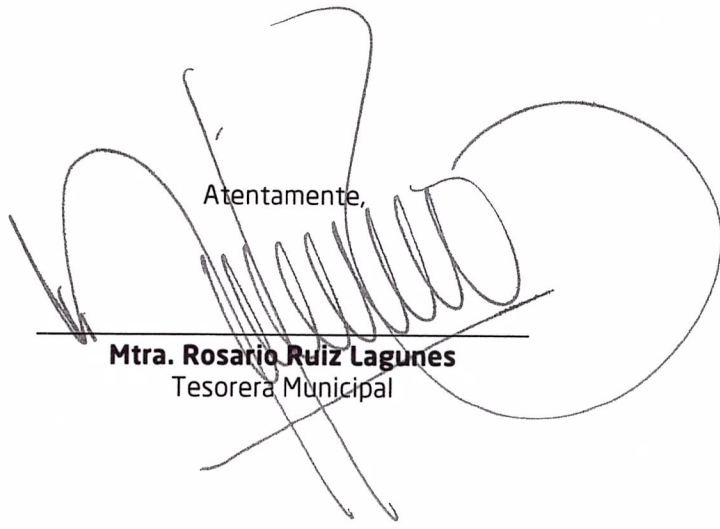


Para efectos del presente Proceso Competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, **se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.**

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a la apertura de las Ofertas. Para ello, se utilizarán medios de difusión públicos, incluido el portal de internet del municipio.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo de antemano la atención que no dudo dará al particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Mtra. Rosario Ruiz Lagunes
Tesorera Municipal

C.C.P.

- **Mtro. Fernando Yunes Márquez** - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz - Para su conocimiento.
- Archivo/Minutario.

Oficio **TMV/1641/2019**

Diciembre 16, 2019, Veracruz, México

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Presente:

Asunto: Crédito Simple

Mediante la presente el H. Ayuntamiento del Municipio de **Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave**, le informa que está evaluando la posibilidad de llevar a cabo una contratación de crédito simple por un monto de hasta **\$ 62'000,000.00 (sesenta y dos millones de pesos 100 M.N.)**, cuyo destino será exclusivamente financiar Inversiones Públicas Productivas conforme i) el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ii) a la fracción XXV del artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y iii) a los Lineamientos Generales de aplicación del FAIS normados por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Por lo anterior, con fundamento, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la LDF; los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, el Municipio de **Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave**, a través de la suscrita **Mtra. Rosario Ruiz Lagunes**, Tesorera Municipal con base en la autorización contenida en (i) el Decreto 242, publicado en el Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 22 de mayo de 2019; y (ii) el Acuerdo de la Sesión **Extraordinaria** del Acta Cabildo número **126** del H. Ayuntamiento del Municipio de **Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave**, de fecha **30 de octubre de 2019**, extendiendo la convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: Calle **Zaragoza, Sin Número**, Colonia **Veracruz Centro**, C.P. **91700**, Municipio de **Veracruz**, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar el día **18 de diciembre de 2019** antes de las 18:00 horas o bien entregando la oferta mediante correo electrónico a la cuenta **r Ruiz@veracruzmunipio.gob.mx**, conforme a los siguientes parámetros:

Monto de Crédito:	Hasta \$62'000,000.00, (Sesenta y dos millones de pesos 100 M.N.).
Destino:	Inversiones Públicas Productivas conforme a los rubros establecidos en i) el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ii) a la fracción XXV del artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y iii) a los Lineamientos Generales de aplicación del FAIS normados por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.
Plazo:	Hasta el primer día hábil bancario de noviembre de 2021.

Recibí Original.
16 Dic. 2019
Hugo César Waldenwath Vázquez

Perfil de amortizaciones de capital incluyendo, en su caso, periodo de gracia:	La amortización se efectuará mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Sin periodo de Gracia.
Esquema de tasa:	Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
Periodicidad de pago de pago de intereses	Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una única disposición, hasta 30 días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas.
Fuente de pago:	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Mecanismo de afectación:	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a través de la figura de un Fideicomiso de Administración y Pago.
Garantía a Otorgar:	Sin garantía toda vez que la fuente de pago se formalizará mediante la figura de Fideicomiso de Administración y Pago.
Garantía del Gobierno Federal:	No se contempla la Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
Instrumentos Derivados:	No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados.
Gastos adicionales y o gastos adicionales contingentes	Considerar únicamente la comisión por apertura y comisión por prepago.
Tasa efectiva:	Aportar Tasa efectiva

16/12/2019

Adicionalmente, deberá considerar que:

- La Oferta Irrevocable deberá considerar i) los términos y las condiciones financieras de contratación y la vigencia conforme al apartado II del artículo 26 de la LDF.
- Como condición jurídica, se deberá incluir modelo de Contrato de financiamiento correspondiente, en donde se mencionan los derechos y obligaciones de las partes involucradas.

Para efectos del presente Proceso Competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, **se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en**

términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a la apertura de las Ofertas. Para ello, se utilizarán medios de difusión públicos, incluido el portal de internet del municipio.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo de antemano la atención que no dudo dará al particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Rosario Ruiz Lagunes
Tesorera Municipal

C.C.P.

- **Mtro. Fernando Yunes Márquez** - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz - Para su conocimiento.
- Archivo/Minutario.

16 / Dic. / 2019